Alcaldía de Valparaíso

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PRIMER DESEMBOLSO – ANTICIPO

Fecha del informe: 20 de agosto de 2026

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONCEPTO	INFORMACIÓN
TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos
NÚMERO DEL CONTRATO	007-CONT-INT-2026
CONTRATISTA	Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI E.I.C.E.
NIT	901.956.792-6
REPRESENTANTE LEGAL	José Gerardo Correa Osorio
OBJETO CONTRACTUAL	Construcción e instalación del letrero turístico e institucional "VALPARAÍSO ENAMORA" y suministro e instalación de parques infantiles para el fortalecimiento de la identidad territorial, la promoción turística y el mejoramiento del espacio público del Municipio de Valparaíso – Antioquia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($133.500.000)
VALOR DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($130.396.561,82)
VALOR ADMINISTRACIÓN DELEGADA	TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L ($3.103.438,18)
VALOR PRIMER DESEMBOLSO – ANTICIPO	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L ($65.198.280,91)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	50 % del valor destinado a la ejecución de la obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 de julio de 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jorge Luis Betancourt Martínez – Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Alcaldía de Valparaíso

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Valparaíso – Antioquia celebró el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. 007-CONT-INT-2026 con la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL LETRERO TURÍSTICO E INSTITUCIONAL "VALPARAÍSO ENAMORA" Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL, LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA.

El valor total del contrato asciende a **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($133.500.000)**.

De acuerdo con la estructura económica del contrato, la suma de $130.396.561,82 corresponde a los recursos destinados a la ejecución de la obra, mientras que la suma de $3.103.438,18 corresponde a los recursos destinados a la administración delegada.

El contrato establece en su cláusula de forma de pago un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50 %) de los recursos destinados a la ejecución de la obra, sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

El Acta de Inicio fue suscrita el día 30 de julio de 2026, estableciendo un plazo de ejecución de dos (2) meses y dejando formalmente iniciado el contrato. En dicha acta se designa como supervisor al Jorge Luis Betancourt Martínez, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI E.I.C.E. presentó la Cuenta de Cobro No. 009 de 2026, de fecha 18 de agosto de 2026, mediante la cual solicita el pago de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L ($65.198.280,91)**, correspondiente al primer desembolso o anticipo.

2. DOCUMENTACIÓN VERIFICADA

Con el propósito de determinar la procedencia del primer desembolso, la Supervisión realizó la revisión de la documentación contractual y administrativa disponible, entre ella:

- Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. **007-CONT-INT-2026**.
- Acta de Inicio suscrita el **30 de julio de 2026**.
- Cuenta de Cobro No. **009 de 2026**, presentada por EDURI E.I.C.E.
- Documentación relacionada con la cuenta bancaria indicada por el contratista.
- Documentación correspondiente a las garantías exigidas contractualmente.
- Documentos relacionados con la ejecución y administración delegada de los recursos.
- Demás documentos requeridos para el trámite administrativo y financiero del desembolso.

La **Cuenta de Cobro No. 009 de 2026** identifica el contrato, el objeto contractual y el valor solicitado por concepto de anticipo del 50 %, por valor de **$65.198.280,91**. Igualmente, registra como cuenta de destino la cuenta de ahorros No. **055039710005937 7 del Banco Davivienda**, a nombre de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI E.I.C.E.

De igual manera, se verifica la existencia del Acta de Inicio del contrato, suscrita el 30 de julio de 2026.

3. CONCEPTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Una vez revisada la documentación soporte y verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas para el inicio de la ejecución contractual, esta Supervisión considera procedente continuar con el trámite administrativo y financiero correspondiente al primer desembolso.

El valor solicitado mediante la Cuenta de Cobro No. 009 de 2026 asciende a:

SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L ($65.198.280,91).

Este valor corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor destinado a la ejecución de la obra, así:

Valor destinado a la ejecución de la obra: $130.396.561,82

50 %: $65.198.280,91

El desembolso tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el inicio y desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual, particularmente las relacionadas con la construcción e instalación del letrero turístico e institucional **"VALPARAÍSO ENAMORA"** y el suministro e instalación de parques infantiles.

Estas actividades se encuentran orientadas al fortalecimiento de la identidad territorial, la promoción turística y el mejoramiento del espacio público del Municipio de Valparaíso.

En consecuencia, esta Supervisión emite **CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con el trámite de autorización y pago del primer desembolso por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L ($65.198.280,91)**, previo cumplimiento de los trámites presupuestales, financieros y administrativos correspondientes por parte de las dependencias competentes.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Los recursos objeto del presente desembolso deberán ser destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 007-CONT-INT-2026, de conformidad con el presupuesto, las condiciones contractuales y los documentos que hacen parte integral del proceso.

La Supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, verificando la adecuada destinación de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

La Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral – EDURI E.I.C.E. deberá mantener y presentar los soportes documentales, financieros, técnicos y contables que permitan verificar la correcta inversión de los recursos y el avance de las actividades objeto del contrato.

De igual manera, deberá presentar oportunamente los informes y documentos requeridos por la Supervisión y por las dependencias municipales competentes, conforme a las obligaciones establecidas

contractualmente.

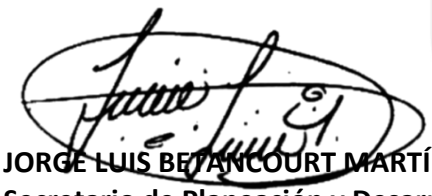
Los desembolsos posteriores estarán sujetos a la verificación del avance de las actividades, la presentación de los soportes correspondientes y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

En consecuencia, esta Supervisión considera **técnica y administrativamente procedente** autorizar el trámite del primer desembolso por valor de:

SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/L ($65.198.280,91)

correspondiente al **cincuenta por ciento (50 %) del valor destinado a la ejecución de la obra**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 007-CONT-INT-2026.

Atentamente,



JORGE LUIS BETANCOURT MARTÍNEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del Contrato
Municipio de Valparaíso – Antioquia

Alcaldía de Valparaíso